

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Anuncio de 22 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución al recurso de alzada interpuesto por el interesado, relativo al expediente sancionador que se indica.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por el interesado y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Recursos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, sita en calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla. También pueden acceder a su contenido a través del sistema de notificaciones electrónicas que la Administración de la Junta de Andalucía pone a su disposición en la sede electrónica <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

Acto notificado	Expediente sancionador	DNI/NIE/CIF del interesado/a	Núm. expediente
Resolución a recurso de alzada	11/0528/2021/AC	49564287T	297-22-REC

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2022.- La Secretaria General Técnica, María de la Almodena Gómez Velarde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»